



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2023
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
BECAS DE APOYO A LA TITULACIÓN
CICLO ESCOLAR 2023-1

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2022, los Comités Técnicos del Programa de Becas de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A los/as estudiantes que tengan cubiertos la totalidad de créditos correspondientes a los semestres o cuatrimestres cursados de manera ordinaria o extraordinaria. Sin importar la generación en la que se hayan integrado de las Escuelas del INAH a participar en el concurso de selección para obtener una Beca de Apoyo a la Titulación, cuyo objetivo es otorgar becas a los/as estudiantes de educación superior y recién egresados para fomentar la obtención del grado Profesional de los/as estudiantes de las escuelas del INAH. Para obtener dicho apoyo los/as solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS/AS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser estudiante regular de un programa académico de las escuelas del INAH, que haya registrado Proyecto de Tesis y en situación regular en ese momento, así como haber concluido en el periodo del ciclo escolar establecido (no mayor a dos años) o esté por concluir estudios de educación superior, cuando el plan de estudios así lo permita; que deba realizar un trabajo de titulación que lo lleve a la obtención del grado correspondiente.
- Postularse como aspirante llenando el formato de solicitud y entregando la documentación requerida. Por ningún motivo se recibirá documentación incompleta.
- Contar con un promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco).
- Contar con el registro del protocolo de investigación en cualquiera de las modalidades aprobadas para el programa académico en curso, expedido en un plazo no mayor a un año. Y que tenga un avance mínimo del 30% de la tesis.
- No contar con el grado académico que se busca obtener con el apoyo de esta beca.
- Todo postulante debe contar con una cuenta bancaria activa, con las siguientes características: nombre completo del beneficiario tal y como aparece en la identificación, número de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la institución



bancaria y número de la sucursal en la que se apertura la cuenta, el saldo deberá ser testado, por protección de datos.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REGISTRAR EN EL PORTAL DE BECAS <http://www.portalbecas.inah.gob.mx>, SUBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN, COMPROBANTE DE REGISTRO, EN EL ÁREA DE BECAS DE CADA ESCUELA:

- Formato de solicitud de beca avalado por el director de titulación y la instancia académica designada para tales fines en cada Escuela.
- Copia del registro del protocolo de investigación.
- Copia del certificado de estudios, boleta global (para el caso de la ENAH y de la EAHNM) o historial académico (en el caso de la ENCRyM) con un promedio mínimo de 8.5 (ocho).
- Comprobante de inscripción/reinscripción al periodo actual o Historial académico (pasantes)
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de una identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, credencial escolar o licencia de conducir).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses.
- Presentar de forma digital, el avance de un mínimo del 30% de la tesis.
- Carta suscrita y firmada por el director de tesis que avale el porcentaje de avance requerido para la postulación de esta beca.
- Cronograma de trabajo de 10 meses, del 1 de febrero al 30 de noviembre del 2023 periodo que abarca la beca, con el visto bueno del/la directora/a del trabajo de titulación. Cada escuela podrá definir el formato para la entrega de este.
- Carta Compromiso de beca de apoyo a la titulación.
- Carta compromiso de veracidad de información.
- Presentar sus avances en el “Coloquio de avance de tesis”, organizado por cada escuela, donde se presentarán los avances de acuerdo al cronograma registrado.
- Presentar la constancia de participación en el “Coloquio de avance de tesis”, para tramitar el primer pago de la beca.
- Para el segundo pago de la beca, se deberá presentar la tesis terminada al 100% de forma digital, en un tiempo no mayor del de la duración estipulada de la beca (30 de noviembre del 2023).
- Carta del director y asesores que avalen el porcentaje final de la tesis concluida.

TERCERA. - LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:



- Las Becas de Apoyo a la Titulación de las Escuelas del INAH consisten en dos pagos únicos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) en un plazo de 10 meses, periodo que comprenderá del mes de febrero a noviembre del 2023.
- Se deberá participar en el **“Coloquio de avances de tesis”**, organizado a mitad de ese periodo donde se presentará el cumplimiento al cronograma de la tesis registrada sobre los avances realizados.
- Con la presentación de la constancia en el **“Coloquio de avance de tesis”**, se tramitará el primer pago de la beca.
- Para obtener el segundo apoyo se deberá presentar el 100% de la tesis terminada en forma digital, junto con la carta suscrita por el director y asesores de tesis, la cual deberá avalar el porcentaje final de la tesis concluida.
- Para obtener este último pago, el becario no deberá exceder el periodo comprendido por la beca, es decir, para hacer la última entrega, tendrá como máximo hasta el 30 de noviembre del 2023.
- En caso de que los/las beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, no se dará el 1er pago, o en su caso se cancelará el 2do pago, y deberá reintegrar el primer pago otorgado.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CUARTA. - LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente.
- Se optimizarán los recursos del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales S303, por lo que se dirigirán estos recursos a los alumnos que cursan por primera vez una licenciatura, por lo que las/os postulantes que ya cuenten con licenciatura previa, no podrán ser beneficiarios de alguna beca de este Programa.
- La/el aspirante sólo podrá registrar una solicitud de beca, y por una única modalidad, aun cuando llegue a estar inscrito en dos planteles educativos dependientes del mismo Instituto o diferentes, donde se otorguen apoyos federales.

QUINTA. - LOS/AS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADOS/AS COMO BECARIOS/AS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos administrativos solicitados por el Comité Técnico del Programa de Becas.



SEXTA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité Técnico del Programa de Becas publicará los resultados de las solicitudes de beca de quienes resulten beneficiarios/as el día 13 de marzo de 2023 en la página electrónica y/o mediante los medios que indique la escuela.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en las BASES de esta convocatoria, del 07 al 17 de febrero de 2023.
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH integrará las solicitudes de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artística y Culturales.
- El Comité Técnico del Programa de Becas llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal. Los resultados serán inapelables.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	1 de febrero de 2023
Recepción de documentos	Del 7 al 17 de febrero de 2023
Publicación de beneficiarios	13 de marzo de 2023

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH

Ciudad de México, 1 de febrero de 2023.

Mayores informes:

ENAH

e-mail: adan_pena@inah.gob.mx

Teléfono: 56 66 34 54 Ext. 412022





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx

Teléfonos: 614 433 10 40

ENCRYM

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”